

OCEANÍA: LA SITUACIÓN EN NUESTRAS ANTÍPODAS

Si observamos una esfera del mundo veremos que justo al otro lado del globo, en las antípodas, se encuentra Oceanía. Este lejano y poco conocido continente está conformado por islas, algunas enormes, como Australia, y otras minúsculas y diminutas en las aguas del océano Pacífico, como Kiribati. Este continente abarca un territorio diecisiete veces superior al del Estado español, aunque su población ronda solo los cuarenta y cuatro millones. Además, la mayor parte sus habitantes vive en tres países: Australia, Nueva Zelanda y Papúa Nueva Guinea. El continente es muy diverso y variado en muchos aspectos. A los catorce Estados soberanos hay que sumarle una quincena de territorios insulares dependientes de antiguas potencias coloniales. Francia, Reino Unido y Estados Unidos poseen archipiélagos cuya situación política y jurídica es muy variada, yendo desde Territorio externo a *Estado libre asociado* pasando por *Colectividad de ultramar*. Así, la legislación aplicable en cada territorio otorga derechos diferentes a sus habitantes.

Vamos a hacer un repaso somero (un estudio exhaustivo requeriría un monográfico exclusivo) siguiendo la información que la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, ILGA, publica en sus informes anuales, y a cuyas páginas remitimos a los lectores que quieran una información más detallada. Lo primero que podemos decir, y es una buena noticia, es que los actos sexuales entre personas del mismo sexo son legales para la mayoría de la población de aquel continente. Solo seis Estados soberanos (que albergan en conjunto a un porcentaje muy reducido de la población del continente) castigan el sexo homosexual entre adultos con penas de prisión que van de los cinco a los catorce años: Kiribati, Papúa Nueva Guinea, Samoa,

Islas Salomón, Tonga y Tuvalu. Además, y esto llama poderosamente la atención por la incoherencia legislativa y la inseguridad jurídica que produce, el territorio neozelandés de las Islas Cook castiga con prisión los actos homosexuales, pese a que en Nueva Zelanda son legales. En 2019 una iniciativa legislativa en contra de este castigo fue rechazada por presiones religiosas. Observamos con pesar cómo las autoridades religiosas siguen condicionando el progreso de los derechos humanos y cómo los mandatarios se pliegan a estas demandas de los intransigentes.

A pesar de ello, ILGA no ha detectado restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones de diversidad sexual y de género, por lo que las asociaciones LGTBQ pueden trabajar de forma legal a favor de los derechos del colectivo. La excepción es Fiji, donde las asociaciones encontraron trabas a su constitución, viéndose obligadas a tomar la forma de Sociedad Limitada por Garantía, forma jurídica que conlleva cargas fiscales al ser de facto una empresa.

Es este un continente diverso y lleno de contradicciones. Esto lo vemos de nuevo en Fiji, cuya constitución prohibía la discriminación por razón de orientación sexual hasta su derogación en 2009, aunque la nueva carta fundamental de 2013 lo volvió a recoger. Asimismo, el conglomerado de normas de carácter constitucional que conforman las normas fundamentales de Nueva Zelanda también prohíben la discriminación por orientación sexual, aunque en las Islas Cook, que forman parte del país, existan excepciones.

Las medidas legales que la ILGA enumera bajo el epígrafe *Protección amplia contra la discriminación basada en la orientación sexual* amparan a la mayoría de la población de Oceanía, aunque sea una minoría de sus Estados: Australia, Nueva Zelanda, Fiji, a→

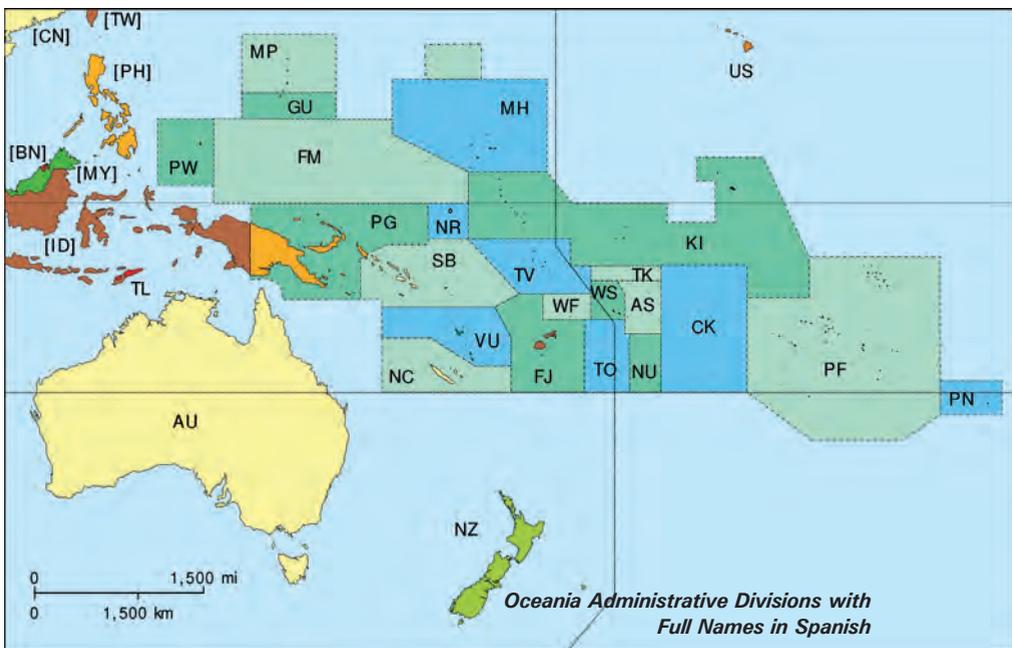
OCEANÍA: LA SITUACIÓN EN NUESTRAS ANTÍPODAS

→ los que recientemente se han sumado los Estados Federados de Micronesia y las Islas Marshall, así como los territorios franceses de Nueva Caledonia, la Polinesia francesa y Wallis y Fortuna, además de las británicas Islas Pitcairn ofrecen esta amplia protección. En el ámbito laboral, esta protección que prohíbe la discriminación por orientación sexual alcanza a ocho de los países del continente, ya que a los que acabamos de enumerar se suman Kiribati, Samoa y Tuvalu. En Vanuatu esta prohibición solo se contempla en el ámbito de la docencia. Aparte, a los territorios coloniales antes mencionados hay que sumar las neozelandesas Islas Cook y las islas estadounidenses de Guam y de las Marianas del Norte.

En cuanto a la existencia de un mayor castigo o agravante para los delitos cometidos contra personas por su diversidad sexual, solo Nueva Zelanda, Samoa y el Estado australiano de Nueva Gales del Sur lo prevén expresamente. A estos hay que sumarles las islas francesas y británicas.

La incitación al odio, la violencia o la discriminación de las personas por su orientación sexual no encuentra la debida prohibición en los países de las antípodas. Algunos Estados de la federación australiana, que cobijan a más de la mitad de la población del país, han aprobado leyes en este sentido. Nueva Zelanda y Fiji lo contemplan en las normas que regulan los medios de comunicación digitales y genéricos, respectivamente, y las islas francesas aplican tanto el Código Penal como el resto de leyes de la metrópoli, que lo prohíben y persiguen penalmente.

Las llamadas terapias de conversión, torturas LGTBfobas en realidad, no están prohibidas expresamente en la legislación de los países del continente. Sin embargo, en los últimos años se han dado pasos en este sentido. En 2018 se presentaron sendas iniciativas en el parlamento neozelandés y en el senado australiano instando a legislar en este sentido. Además, Nauru, Fiji y Samoa cuentan con leyes que de forma indirecta persiguen o multan este tipo de terapias.



El matrimonio igualitario es una realidad en Australia, Nueva Zelanda y todos los territorios de países europeos y Estados Unidos con la única e incomprensible excepción de la Samoa americana, donde la histórica sentencia del Tribunal Supremo no es reconocida por las autoridades civiles y religiosas de la isla. También los dos grandes Estados de Oceanía y los territorios de ultramar franceses (salvo la Polinesia) y británicos gozan de otras formas de unión civil. Los mismos países y territorios reconocen así mismo la adopción por parte de parejas del mismo sexo y la adopción del hijo del cónyuge. De modo que la igualdad plena queda restringida a los países más poblados, ricos y occidentales del continente, así como (con matices) a las islas y archipiélagos que dependen de Francia, Reino Unido y los Estados Unidos de América.

Para tratar de forma específica la situación de la comunidad trans de Oceanía exponemos a continuación el somero relato introductorio, pero muy clarificador, de Zhan Chiam, autor del estudio que ILGA-Oceanía ha hecho en profundidad sobre la cuestión: «Tengo la satisfacción de presentar información sobre 10 de los 14 países que componen Oceanía en el informe de este año, principalmente sobre el reconocimiento legal de género. Este aumento con respecto a años anteriores ha sido posible gracias a la valiosa labor de los investigadores del Pacífico, quienes trabajan en toda su región para recolectar datos de referencia sobre los derechos y las realidades vividas por las comunidades trans, de género diverso y género cultural en el Pacífico.

Como región, Oceanía es única en muchos aspectos: es geográficamente enorme, ya que abarca más de 100 millones de kilómetros cuadrados del Océano Pacífico, mientras que tiene una masa terrestre de solo 8,5 millones de kilómetros cuadrados, cuya mayoría ocupan Australia y Aotearoa Nueva Zelanda. La mayor parte de la población está concentrada en esos dos países, mientras

que el resto se encuentra en las regiones de Micronesia, Melanesia y Polinesia. Aotearoa-Nueva Zelanda y Australia son además los dos países más ricos de la región y allí reside un número importante de migrantes del Pacífico. Asimismo, la región alberga una rica mezcla de identidades de género indígenas, algunas de las cuales han existido de manera continua, sobrevivieron al colonialismo y forman parte del tejido de la vida de esas comunidades. En Oceanía, el reconocimiento legal de género también está concentrado en los dos países más ricos, lo cual no significa que las personas trans, de género diverso o que poseen identidades de género culturales estén más seguras, más felices y tengan una mejor salud, solo que los indicadores con los cuales se registraron sus derechos (incluido este informe) se han alejado de la comprensión indígena sobre la calidad de vida. Tengo la profunda esperanza de que los investigadores indígenas de la región puedan ofrecer al resto del mundo indicadores por país y sus percepciones en cuanto a las prioridades, las oportunidades y el acceso a los derechos de estas comunidades en toda Oceanía incluso en Aotearoa-Nueva Zelanda y Australia.

Según la investigación existente en la región, excepto Aotearoa-Nueva Zelanda y Australia, el resto de Oceanía presenta una ausencia de opciones para el reconocimiento legal de género, cualquiera sea el proceso. El cambio de nombre es posible ocasionalmente, como en Samoa Americana, Kiribati, las Islas Marshall y Tonga, cuando el nombre registrado es incorrecto. En las Islas Cook, Fiji y Samoa, el cambio de nombre se encuentra disponible sin esa restricción. La investigación exhaustiva que surge de Fiji también es esclarecedora en cuanto a la relevancia de estos procesos para las comunidades indígenas, donde se pone menos énfasis, especialmente para las mujeres trans, en cambiar el nombre que el indicador de género por la importancia que se le da al nombre con relación a los lazos familiares y el linaje. Es probable que esto →

OCEANÍA: LA SITUACIÓN EN NUESTRAS ANTÍPODAS

→ mismo ocurra en otros países en la región del Pacífico. La información sobre la criminalización en la región también es escasa; sin embargo, Tonga cuenta con el dudoso honor de criminalizar a las mujeres trans en su legislación (criminalización de jure), bajo el paraguas de una disposición en contra del trabajo sexual, en su Ley de Delitos Penales. No encontramos ningún registro de que esa disposición haya sido utilizada, lo cual sería especialmente problemático en el contexto de un país que no cuenta con una opción para el reconocimiento legal de género.

Desafortunadamente, Aotearoa-Nueva Zelanda no ha avanzado hacia una reforma en el proceso de cambio de indicador de género en las partidas de nacimiento, a pesar de la recomendación del Comité Parlamentario Especial del año 2017 de que ese proceso debería ser similar al del pasaporte. Para cambiar el indicador de género en una partida de nacimiento es necesario seguir un proceso judicial en lugar de uno administrativo, que incluso puede requerir intervenciones médicas y que no posee la opción de un tercer género. Por otro lado, el proceso existente para obtener el pasaporte es mucho menos oneroso y permite el indicador 'X'.

Mientras tanto, en Australia el avance sigue siendo sostenido: en la mayoría de los estados y territorios, la cirugía de reasignación de sexo ya no es un requisito para modificar la partida de nacimiento y, en Victoria, ahora se puede optar por obtener una partida de

nacimiento sin indicador de género.

Como muestra Oceanía, no existe un criterio universal para los derechos trans. En su complejidad se encuentra su belleza; espero con ansias continuar recibiendo más investigaciones detalladas de la región y compartir este conocimiento con el resto del mundo.»

En conclusión, Oceanía es un continente que ha dado grandes pasos en los últimos años y que, debido a su particular geografía e historia, protege y ampara a la mayor parte de su población LGTBQ. Sin embargo, muchos países, aunque con poca población, siguen penalizando y castigando al colectivo. Confiamos en que, en años venideros, la senda de la igualdad y de la consecución de derechos no encuentre obstáculos en aquellos exóticos y paradisíacos enclaves de los mares del Sur.



Polikalepo Kefu
Fotografía: Asociación
Tonga Leitís

Al cierre de esta edición hemos de lamentar el asesinato en Tonga de Polikalepo Kefu, destacado defensor de los derechos humanos del colectivo LGTBQ+. El odio y la complicidad política y religiosa de aquel país han segado su vida; no así su lucha, que compartimos y por la que seguiremos trabajando. Descanse en paz.